



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
Despacho Alcalde



DECRETO No 1000- **0409**  
( **13 AGO 2020** )

Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia de 2020, en la Administración Central.

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 23 del Acuerdo 019 del 09 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 del Acuerdo 019 del 09 de diciembre de 2019, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2020", faculta al Alcalde para que mediante acto administrativo debidamente motivado, efectúe los traslados presupuestales entre las unidades ejecutoras y sus agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué.

Que en virtud a la solicitud allegada a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, por parte de la Secretaría Administrativa, donde solicita la asignación de recursos.

Que se allega a la Dirección de Presupuesto el memorando 2200-28301, de la Secretaría de Hacienda, en éste el Ordenador del gasto realiza la justificación de los recursos disponibles bajo su ordenación para contracreditar.

Que el Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de Traslado Presupuestal 1310-021 del 11 de julio de 2020.

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo Primero:** Declarar disponible para ser contracreditada y trasladada, de la manera que se indica a continuación la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000), así:

**CONTRACREDITO**

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	250.000.000
206	SECRETARIA DE HACIENDA	250.000.000
2061	FUNCIONAMIENTO	250.000.000
2061016	GASTOS GENERALES	250.000.000
206101601	RECURSOS PROPIOS ICLD	250.000.000
206101601025	GASTOS DE FISCALIZACION Y/O DE COBRO	250.000.000



DECRETO No 1000- **0409**  
( **13 AGO 2020** )

Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia de 2020, en la Administración Central.

	COACTIVO	
--	----------	--

**Artículo Segundo:** Con base en el Contracredito del artículo anterior efectúese el siguiente crédito en el Presupuesto de Inversión del Sector Central, así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	250.000.000
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	250.000.000
2071	FUNCIONAMIENTO	250.000.000
2071021	GASTOS GENERALES	250.000.000
205301001	RECURSOS PROPIOS ICID	250.000.000
207102101070	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	250.000.000

**Artículo Tercero:** El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

**Artículo Cuarto:** Comuníquese a la Secretaría Administrativa para lo de su competencia.

**Artículo Quinto:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, **13 AGO 2020**

**ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA**  
Alcalde de Ibagué

**LEOPOLDO ALFONSO IANNINI**  
Secretario de Hacienda

Elaborado por: Javier Cardona Díaz.

Aprobado por: José Yezid Barragán Cortes, Director Grupo de Presupuesto.

Revisado por: Andrea Mayoral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica.